



RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado “Verano de Colores”, a adjudicar mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 15 de febrero de 2018.

2. Los informes técnicos de valoración obrantes en el expediente.

3. La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de junio de 2018, a favor de ESPIRALIA INICIATIVAS, S.L., por ser la oferta más ventajosa para el interés público.

4. La prestación por el adjudicatario de la garantía definitiva por importe de cuatro mil doscientos setenta y cuatro euros (4.274 €), así como la presentación del resto de documentación requerida en el artículo 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado “Verano de Colores” a ESPIRALIA INICIATIVAS, SL., en el precio cierto de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (85.480 €), IVA: OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (8.548 €), lo que hace un TOTAL de NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO EUROS (94.028 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 - 39470 RENEDO DE PIÉLAGOS (Cantabria)

☎ 942 076 900 - Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

C.I.F.: P-3905200F

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	04/07/2018	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	03/07/2018	SECRETARIO ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c4f6667ec9ca4520b038bbb34b427d1d001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1351 - Fecha Resolución: 04/07/2018

